UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 03 AGO 2020

VISTOS:

El Memorando N° 107-2020-UNSCH-R del Rectorado sobre designación del Director Ejecutivo del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 013-2019-UNSCH-R, de fecha 07 de enero de 2019, se constituyó el Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro del marco de reestructuración del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 028-2019-UNSCH-R, de fecha 14 de enero de 2019, se designó al Ing. Magno Jonislla Alfaro como Director del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero de 2019;

Que, por necesidad del servicio resulta conveniente dar por concluida la designación del Ing. Magno Jonislla Alfaro y designar al Ing. José Antonio Lozano Revollar en el cargo de Director Ejecutivo del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, en armonía con el artículo 25º del Estatuto del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR por concluida la designación del Ing. MAGNO JONISLLA ALFARO en el cargo de Director del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de agosto de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR al Ing. JOSÉ ANTONIO LOZANO REVOLLAR en el cargo de Director Ejecutivo del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 03 de agosto de 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381 -2020-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento
Interesados (02)
Archivo

YWVJ